

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

12233 *Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2020*

En el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2 / 2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General del Ajuntament de Son Servera para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente por la corporación con todos los anexos que lo conforman, en la sesión extraordinaria urgente de día 4 de diciembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número. 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.
- b) Las reclamaciones se podrán presentar en el Registro General del Ajuntament de Son Servera o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- c) Órgano ante el que se ha de reclamar: Pleno del Ajuntament de Son Servera

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, y se publicará en el Butlletí Oficial de les Illes Balears el resumen por capítulos del Presupuesto y la Plantilla Orgánica de Personal, si durante el plazo indicado no se presenta ninguna reclamación.

Son Servera, 4 de diciembre de 2019

La alcaldesa,
Natalia Troya Isern

